

**RESOLUCIÓN No. 0499 de 2024**  
**13 FEB. 2024**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2595 del 23 de diciembre de 2023, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2024, se asigna y desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20240410018673 del 08 de febrero de 2024 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024, para atender las necesidades que actualmente tiene la Entidad en el servicio de ductos de las instalaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias; así como el servicio de parqueadero del vehículo recibido en dación de pago para la presente vigencia fiscal, esto debido a que las necesidades estimadas inicialmente no corresponden a la necesidad real, las cuales no podían ser previstas en el momento en el que se realizó la proyección del presupuesto.

Que en el rubro indicado en el memorando 20240410018673 existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**ARTÍCULO 1.** - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

**DEPENDENCIA DE GASTO 000**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO	308.188,00	308.188,00
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	308.188,00	308.188,00
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	308.188,00	308.188,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	308.188,00	308.188,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	-	308.188,00
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	-	308.188,00
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	308.188,00	-
A	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	188.188,00	-
A	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	120.000,00	-

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 13 FEB. 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUZ ADRIANA FIGUEROA GOMEZ**  
Directora Administrativa y Financiera (E)

**Revisó:** Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera

**Elaboró:** Daniel Jaramillo Leon - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal